EXPEDIENTE N° 000775-2023-002778

Cajamarca, 30 de enero de 2023

Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2023 06:02 p. m.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D97-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:

El Proveído N° D125-2023-GR.CAJ/GR de fecha 19 de enero de 2023; Oficio Nº D13-2023- GR.CAJ/GRRNGMA de fecha 18 de enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación, es así que se crea la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, con la finalidad de regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares;

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 29338 - Ley de Recursos Hídricos, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional del Agua, creados mediante Decreto Supremo con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos;

Que, según el artículo 26 del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001- 2010-AG, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca será conformado entre otros por un representante de cada Gobierno Regional, quien será designado por un periodo de dos (02) años y debe estar premunido de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el consejo, en cuyas sesiones tendrá derecho a voz y voto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D45-2022-GR.CAJ-GR-DRAJ de fecha 16 de febrero de 2023, resolvió: *"RATIFICAR la DESIGNACIÓN del Ing. WÁLTER HUMBERTO RABANAL DÍAZ - Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca, como representante Titular del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Jequetepeque Zaña (CRHCI JZ), por los años 2021 y 2022";*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D12-2023-GR.CAJ/GR de fecha 05 de enero de 2023, se resolvió: *"ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, dándole las gracias por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el cargo de confianza referido*";

Que, los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; por lo que, en atención a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, y a efectos de viabilizar su funcionabilidad y fines se debe designar a un representante de este Gobierno Regional quien gozará de todas las facultades para asumir los compromisos y poder decidir en todos los acuerdos que tome el Consejo;

V° B° GRC
Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/01/2023 05:59 p. m.

V° B° GRC
Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/01/2023 05:06 p.m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **KNM00Y**

En atención a la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, y a efectos de viabilizar su funcionabilidad y fines se debe designar a un representante de este Gobierno Regional quien gozará de todas las facultades para asumir los compromisos y poder decidir en todos los acuerdos que tome el Consejo; por lo que mediante Proveído N° D125-2023-GR.CAJ/GR de fecha 19 de enero de 2023 el Gobernador Regional, dispone a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo designando al Mg. SERGIO SÁNCHEZ IBÁÑEZ – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como representante del Gobierno Regional ante el Consejo de Recursos Hídrico de la Cuenca Interregional Jequetepeque Zaña;

Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **Mg. SERGIO SÁNCHEZ IBÁÑEZ** – GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, como representante Titular del Gobierno Regional de Cajamarca ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Jequetepeque Zaña (CRHCI JZ), por el período de dos (02) años, correspondiente a los años 2023 y 2024; conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR facultades al **Mg. SERGIO SÁNCHEZ IBÁÑEZ** – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para asumir compromisos con relación a todos los acuerdos que tome e ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Jequetepeque Zaña (CRHCI JZ), de conformidad con el D.S. N° 008-2011-AG.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente al Ing. Nilton Nolberto Buguña Hernández – Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Jequetepeque Zaña, sito en Calle La Victoria N° 145 – 2° Piso – Guadalupe, Pacasmayo – La Libertad; a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados para los fines de Ley..

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/madconsulta** e ingresando el código: **KNM00Y**